

11 de septiembre de 2017

## **COMUNICADO DE PRENSA**

### **ACTIVAN PROGRAMA DE PRESTAMOS DE DESASTRE PARA EMPLEADOS PÚBLICOS**

La Asociación de Empleados del ELA (AEELA) anunció a todos sus socios que ha activado su programa de préstamos de desastre, del cual se podrán beneficiar miles de empleados públicos, que de algún modo hayan resultado afectados tras el paso del huracán Irma.

"Este programa es parte de una gama de beneficios que ofrece AEELA a sus socios y consiste de un préstamo de \$1000, pero si el socio tiene un préstamo por desastre que no ha cancelado, puede realizar un segundo préstamo por la cantidad de \$500. Se ofrecen a un interés muy bajo y sin colateral, un beneficio que no está disponible en la banca tradicional y que ayuda a los empleados públicos damnificados por el huracán", explicó el Director Ejecutivo de la Asociación, Pablo Crespo Claudio.

Este indicó que se espera que a partir de hoy, 11 de septiembre, sobre 40 mil empleados públicos soliciten el beneficio. Estos deberán completar la solicitud antes del 5 octubre, que estará disponible en cualquier sucursal y en Plaza AEELA en Hato Rey.

"Tenemos un desastre cuando un millón de personas se queda a oscuras, hay derrumbes, inundaciones, sectores quedan aislados, hay cientos de árboles caídos sobre el tendido eléctrico en ciudades, pueblos y gran parte de la ruralía, miles de residencias sin agua potable y hospitales sin servicio de energía eléctrica", describió Crespo.

Este añadió que, una vez más, los servidores públicos hacen la diferencia cuando son activados tanto en los municipios, el gobierno central y las corporaciones públicas. "Ellos aportan soluciones y participan activamente en labores de rescate. Ahora corresponde a nosotros reciprocitar esa entrega y sacrificio, ofreciéndoles nuestros servicios y soluciones", sostuvo el Director Ejecutivo de AEELA.

Por su parte Bienvenido Agosto Rodríguez, Presidente del Comité Ejecutivo, dijo que, con la activación de este préstamo, AEELA demuestra una vez más cómo responde ante la necesidad apremiante de los servidores públicos.

Así mismo, Jesús M. Ayuso Cruz, presidente de la Asamblea de Delegados, añadió que la certificación de la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (AEMEAD) no es necesaria en esta ocasión. Se debe incluir una certificación de empleo de la entidad gubernamental del socio y un pagaré en original firmado.

###